

## **ACTA NÚMERO VEINTITRES.**

**SESIÓN ORDINARIA.-** Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Once** de **Noviembre** del año dos mil **Trece**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Lic. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, seguidamente el señor alcalde les dio un informe de las actividades más importantes que ha realizado. Las comisiones dieron su informe de trabajo. Después de discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en cumplimiento a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en el Art. 82-Bis, se **ACUERDA. nombrar como administrador de contrato, al Sr. Gilberto Méndez Hernández, y como suplente al Sr, Juan Carlos Márquez Lemus,** para el proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) LNP No. 01-2013-PFGL-AMEC **CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO BARRIO EL CENTRO A BARRIO SAN PEDRO, CANTON OMEGA, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA**

**UNION.** Quienes tendrán la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en atención a la solicitud que nos hace llegar por segunda ocasión, el Fondo De La Iniciativa Para Las Américas FIAES, solicitando permiso para la instalación de valla institucional, sin costo alguno para dicha institución, con el fin de dar a conocer la inversión y promover el sitio Ramsar de Olomega, tomando en cuenta que estos son proyectos socio-ambientales que son ejecutados a través de las ADESCOS, y en beneficio de las comunidades que se encuentran alrededor de la laguna del Cantón Olomega, considerando también que con dicha valla se estaría dando a conocer la laguna de Olomega como un destino turístico en el Municipio, por todo lo antes expuesto se **ACUERDA. Darle Permiso para la instalación de una valla Publicitaria, al Fondo de la Iniciativa Para Las Américas FIAES, sin costo para esta institución; haciendo mención de las consideraciones que se han tomado en cuenta, ya que es una valla sin fines de lucro, y en beneficio de las comunidades.**-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TRES.** La Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión; **CONSIDERANDO :** a) Que el Gobierno del Salvador y El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha suscrito convenio de Préstamo BIRF N° 7916-sv el día diecinueve de julio de dos mil diez, enmendado el día quince de noviembre de dos mil diez y enmendado con documento actualizado el día veinte diciembre dos mil doce, en el cual consta que el referido Préstamo fue otorgado para ayudar a financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL); b) La carta según Ref. UEP-PFGL/N° 248/2013, de fecha 11 de octubre de 2013, de Doña Mirna Romero, Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Proyecto UEP-PFGL, en la que solicita que con el objeto de fortalecer la Institucionalidad de los Gobiernos Locales de El Salvador y apoyar en la formación y capacitación del personal municipal, el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), a través del Subcomponente 2.2 "Profesionalización de empleados municipales" se abre la convocatoria de Diplomados para que personal técnico, administrativo, gerencia y/o jefaturas de la administración municipal estudien y se superen profesionalmente, informo a los empleados/as de la Municipalidad sobre este proceso que impulsa el PFGL y los motive a presentar su solicitud para participar en la selección y poder aspirar a una Beca Parcial que le permita realizar sus estudios en el período 2013-2014; c) La carta según Ref. UEP-PFGL/N° 391/2013, de fecha 13 de noviembre de 2013, de Doña Mirna Romero, Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Proyecto UEP-PFGL, en la que notifica resultados de evaluación de solicitudes para aplicar al proceso de Diplomados y opción de obtener una Beca Parcial correspondiente al 75% del total de los costos académicos, para estudiar dichos diplomados. En la expresa que el señor Sebastián de Jesús Quintanilla Araniva, y la señora Leonor Jovel Quinteros, quienes enviaron solicitud para optar a una Beca Parcial del 75% ofrecida por el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales(PFGL) para cursar el diplomado en LIDERAZGO MUNICIPAL, que será impartido por la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, San Miguel y han sido aceptados, ya que cumplen con los requisitos establecidos; d) En la documentación enviada por el PFGL, se hace ver que dentro de los requisitos para poder optar a dicha Beca Parcial, se encuentra la presentación del

correspondiente Acuerdo Municipal donde se le autoriza el otorgamiento del permiso de horas laborales para estudiar cuando fuese necesario, garantizar su estabilidad laboral, y en este caso el empleado se compromete a cumplir con el 25% de la Beca, por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere Art.14 numeral 2 y Art. 49 y 50 de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA. Primero:** Establecer el formal compromiso de apoyar y permitir la asistencia del señor Sebastián de Jesús Quintanilla Araniva, y la señora Leonor Jovel Quinteros, quienes se desempeñan el primero como jefe la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y la segunda como encargada de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para que estudien el **Diplomado Liderazgo Municipal**, el cual será impartido por la **Universidad Capitán General Gerardo Barrios**, **Segundo:** Comprometiéndose los empleados asignados en este acuerdo a pagar el complemento del 25% correspondiente a ciento setenta y cinco dólares (\$175.00) de la Beca parcial, cancelando a si el monto antes mencionado distribuido en 7 pagos, de acuerdo ha calendario de pagos establecido para tal fin, a la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, comprometiéndose el Sr. Sebastián de Jesús Quintanilla Araniva, y la Sra. Leonor Jovel Quinteros, a pagar puntualmente y de existir atrasos con el pago, asumir financieramente los recargos establecidos por la Universidad, **Tercero:** Adquirir el compromiso y según lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal garantizarle al empleado/a beneficiario de la Beca Parcial PFGL, su estabilidad en el cargo. De esta forma esta Municipalidad se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en dicha Ley en lo que se refiere a la capacitación permanente, la estabilidad y la posibilidad de ascensos y traslados. Certifíquese y -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue, a la Sra. Dora Celina Salgado De Ordoñez, la cantidad de cuarenta y seis dólares con cuarenta y ocho centavos (\$46.48) en concepto de pago por 14 almuerzos a razón de \$3.32 cada, uno en atención al Concejo por reunión el día 11 de noviembre del presente año. Del mismo fondo erogue a la empresa Eléctrica de Oriente, la cantidad de cuatro mil doscientos dieciséis dólares con sesenta y nueve centavos (\$4,216.69) en concepto pago por suministro de energía eléctrica de la Alcaldía Municipal, pago correspondiente a septiembre y octubre del presente año. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO CINCO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue, a Telemovil del Salvador S.A, la cantidad de sesenta y uno dólares con cuatro centavos (\$61.04) en concepto de pago por servicio de telefonía móvil correspondiente al mes de octubre del presente año. Del mismo fondo erogue a C. T. E S.A de C.V, la cantidad de trescientos sesenta y ocho dólares con cuarenta y dos centavos (\$368.42) en concepto pago por servicio telefónico de línea fija y turbo net, pago correspondiente al mes octubre del presente año. Mas un dólar con sesenta y

cinco centavos (\$1.65) por certificación de cheque de Banco Promerica.-----  
**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO SEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue, a la estación de servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad de cien dólares (\$100.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el camión recolector placa N2091, y el vehículo placa N14783, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a la Sra. Evelyn Jeannette Lara de Martínez, la cantidad de cuarenta y cuatro dólares con veinte centavos (\$44.20) en concepto pago por 13 almuerzos a razón de \$3.40 cada uno, en atenciones sociales al Consejo Municipal por reunión de planificación del perfil para la celebración de las fiestas patronales del Cantón Olomega y el Carmen.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO SIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue, a Banco Promerica, la cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$84.00) en concepto de pago por compra de chequera Boucher. Del mismo fondo erogue a la empresa eléctrica de Oriente, la cantidad de sesenta y tres dólares con cuarenta y cinco centavos (\$63.45) en concepto pago por servicio de energía eléctrica en la Cancha de futbol del Cantón El Gavilán. -----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO OCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue, a la estación de servicio Servipa, la cantidad de ciento setenta dólares (\$170.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el vehículo placa N14783, y el camión recolector placa N2091, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue al señor Leonel Antonio Lizama Nolasco, la cantidad de sesenta y seis dólares con veinticinco centavos (\$66.25) en concepto pago por 53 fardos de agua a razón de \$1.25 cada fardo, para los asistentes a los eventos de inauguración de cancha de futbol en Cantón Salalagua el 13 de noviembre del presente año, y el desfile de correos en el marco de la celebración de las fiestas patronales del cantón el Gavilán, el día 20 de noviembre del presente año.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, teniendo informe de Tesorería Municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, a la empresa Edificaciones Medina S.A. de C.V, la cantidad de ocho mil cien dólares (\$8,100.00) en concepto de pago de liquidación por la ejecución del **Proyecto Construcción de Obras en Cancha de Futbol del Cantón Salalagua, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue al Sr. Milton Alexander Miranda Blanco, la cantidad de sesenta y seis dólares con setenta centavos (\$66.70) en concepto de

pago por 5 arbitrajes a razón de \$13.34 cada arbitraje, del torneo de futbol Liga Estudiantil Municipal, en la ejecución del **proyecto Fomento Al Deporte en El Municipio El Carmen, Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, al Sr. Raymundo Chavarría Alvarado, la cantidad de mil treinta y siete dólares con cincuenta centavos (\$1,037.50) en concepto de pago por materiales para la construcción de servicios sanitarios en las instalaciones de la Asociación de Pescadores Artesanales APANA, en el Caserío El Guayabito del Cantón Olomega. Del mismo fondo erogue a Comercial René S.A. de C.V, la cantidad de dos mil ochocientos dólares (\$2,800.00) en concepto de pago de primer abono, de un total de \$4,500.00, de la factura #9902, por la compra de una bomba sumergible de 2 HP marca Franklin Electric, con tanque de presión, tuberías galvanizada y materiales de instalación, en la ejecución del **proyecto Perforación de Pozo Profundo en Complejo Deportivo Cantón El Piche, Municipio El Carmen, Departamento de La Unión.** -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO ONCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, al Sr. Fredis Dolores Rivas Bernal, la cantidad de cuatrocientos veinticinco dólares (\$425.00) en concepto de pago por 50 bolsas de cemento para la construcción del proyecto Reparación de Cancha de Basketbol en Centro Escolar Jhon F. Kenedy como contribución por obtener el primer lugar en el torneo de futbol estudiantil. Del mismo fondo erogue a Nelson Antonio Moreno Machado, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) en concepto de pago por salario correspondiente al mes de noviembre del presente año, desempeñando el cargo de entrenador de futbol municipal, en la ejecución del **proyecto Fomento al Deporte Municipio El Carmen, Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, al Sr. Pedro Alfonso Chapetón Hernández, la cantidad de tres mil doscientos cincuenta dólares (\$3,250.00) en concepto de pago de primer abono de un total de seis mil quinientos de la factura #28, por mobiliario que incluye mesas plegables grandes y pequeñas, sillas, estantes, silla ergonómica, archivo y gavetas, sillas plásticas con brazo, porta folio, para el equipamiento de la biblioteca Municipal, en la ejecución del **proyecto Biblioteca Municipal Y Actividades diversas, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue a José Willian Salgado Morales, la cantidad de ochenta y tres dólares con treinta y cinco centavos (\$83.35) en concepto de pago por 5 días trabajados a razón de \$16.67 cada día, como albañil en la construcción del Proyecto Reparación de Cancha de basquetbol en el Centro Escolar Jhon F. Kennedy del Cantón Olomega, como contribución por un valor de \$1,000.00, por obtener el premio del primer

lugar en el torneo de futbol estudiantil realizado el pasado 29 de agosto del presente año.

-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, a la empresa Corporación Conchagua S.A de C.V, la cantidad de siete mil dólares (\$7,000.00) en concepto de pago final a la estimación única del proyecto Reparación de cancha de Futbol en Cantón Las Pitás, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Del mismo fondo erogue a la empresa G&M Constructora S.A de C.V, la cantidad de siete mil dólares (\$7,000.00) en concepto de pago de primer abono a la estimación única del **Proyecto Mejoramiento de Calle en Colonia Villa Hermosa Lotificacion Santana, Municipio El Carmen, Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, al Sr. Sucesión Epifanio Nolasco, la cantidad de ochocientos dólares (\$800.00) en concepto de pago por materiales deportivos, para darle continuidad al **proyecto Fomento al Deporte, en el Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue a la Sra. María del Carmen Escobar de Jiménez, la cantidad de quinientos cuatro dólares (\$504.00) en concepto de pago por uniformes deportivos para los equipos de futbol de Caulotillo, El Carmen, y Olomega, en la ejecución del **proyecto Fomento al Deporte, en el Municipio El Carmen, Departamento de La Unión.**

-**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, al Sr. Amadeo Rivera Torres, la cantidad de ciento trece dólares con treinta y ocho centavos (\$113.38) en concepto de pago por 6 arbitrajes a razón de \$13,34 cada arbitraje, del torneo de futbol liga estudiantil, y 2 arbitrajes a razón de \$16.67 cada arbitraje de partidos de exhibición por entrega de mejoras en canchas de futbol de Cantón Salalagua y el Cantón El Gavilán.-----

**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, la cantidad de veintiséis mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares con treinta y cuatro centavos (\$26,644.34) en concepto de pago de préstamo Institucional correspondiente a la cuota de Noviembre 2013, a las Instituciones bancarias siguientes Caja de Crédito de Soyapango, Caja de Crédito de San Martín, Caja de Crédito de Concepción Batres, caja de Crédito Chalchuapa, Caja de Crédito Ilobasco, y Banco de los Trabajadores.-----**COMUNIQUESE**-----

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.**

Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue, la cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$84.00) en concepto de pago por compra de chequera Boucher del Banco Promerica. Del mismo fondo erogue a la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) en concepto de pago de 3 cuotas de sostenibilidad correspondiente a los meses de agosto, septiembre, y octubre del presente año. También cancele a la estación de servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad de ciento cincuenta y siete dólares con veintitrés centavos (\$157.23) en concepto de pago de suministro de combustible para el camión recolector placa N2091, propiedad de la Institución. ---

**--COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V, la cantidad de doscientos once dólares con ochenta y ocho centavos (\$211.88) en concepto de pago por publicación de aviso de convocatoria a proceso de licitación pública de suministro de 1,800 toneladas de mezcla asfáltica en caliente y 7,100 Emulación asfáltica CSS-1H. Del mismo fondo erogue a AUTOFACIL, S.A DE C.V, la cantidad de setecientos cuarenta y un dólares con sesenta y cinco centavos (\$741.65) en concepto pago de la cuota #13 del contrato por la compra del vehículo placa N5903, propiedad de la Institución. También cancele a la Sra. Claudia Natali Maldonado Castro, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de noviembre del presente año, por el desempeño como Promotora de Turismo en el Municipio El Carmen.-----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a la Sra. Rosa Normandina Reyes de Velasquez, la cantidad de ciento once dólares con doce centavos (\$111.12) en concepto de pago por arrendamiento de local para uso de La Biblioteca Municipal y Usos Múltiples, pago correspondiente al mes de noviembre del presente año. Del mismo fondo erogue al Sr. Fredis Dolores Rivas Bernal, la cantidad de trescientos noventa y dos dólares con setenta y cinco centavos (\$392.75) en concepto pago suministro de materiales para uso de esta Alcaldía, mantenimiento del parque y cancha de futbol del cantón el Gavilán. ----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositado en la cuenta del proyecto Retiro de Jacinto de Agua de las Comunidades de Punta Navarro, El Zapotal, El Espino, El Tejar, Olomega y El Guayabito en la Laguna de Olomega, Municipio EL Carmen Departamento de La Unión, erogue la cantidad de setecientos veinte dólares (\$720.00) en concepto de pago de contra partida, de la

planilla de jornales correspondiente al periodo del 21 de octubre al 01 de noviembre del presente año-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue al Sr. Ronal Alexis Quiñones, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00) en concepto de aporte económico al mes de octubre del presente año, para gastos de transporte del Cantón Olomega a la Ciudad de San Salvador al Centro de Rehabilitación de Ciegos, Eugenia de Dueñas. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de selección por el jefe de UACI, para la adjudicación de la formulación de las carpetas técnicas de los proyectos Bacheo de Calle Desde Desvió La Bóveda Hacia Cantón Las Pitas, Bacheo de Calles Desde el Desvío El Tihuilotal Hasta Los Cantones El Piche y Salalagua **ACUERDA.** Adjudicar al Arq. HECTOR DANILO ESCOBAR HERNANDEZ, para que elabore la carpeta técnica de los **proyectos 1) Bacheo de Calle Desde Desvió La Bóveda Hacia Cantón Las Pitas, 2) Bacheo de Calles Desde el Desvío El Tihuilotal Hasta Los Cantones El Piche y Salalagua, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos por la elaboración de las carpetas técnicas, que corresponde al 5% del monto del valor de cada proyecto. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de selección por el jefe de UACI, para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto Mejoramiento de Cancha de Futbol de Cantón Alto El Roble, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, y siendo esta la mejor oferta para la Institución **ACUERDA.** Adjudicar a la empresa Constructora LAR. S.A. de C.V, para que elabore la carpeta técnica del **proyecto 1) Mejoramiento de Cancha de Futbol de Cantón Alto El Roble, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos por la elaboración de la carpeta técnica, que corresponde al 5% del monto del valor del proyecto. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar al Sr. Heber Misael Flores Erazo, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Consejo Municipal firme Convenio de Cooperación, con el Ministerio de Obras Publicas, para la realización de los proyectos **1) Bacheo de Calle Desde Desvió La Boveda hacia Cantón Las Pitas, 2) Bacheo de Calle Desde el Desvío El Tihuilotal hasta los Cantones El Piche y Salalagua, 3) Concreto Asfaltico en Calle Principal El Caulotillo, 4) Concreto Asfaltico en Calle Principal Los Conejos, .-----**



**COMUNIQUESE-----** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.

NOTA; se hace constar que el Regidor Gerber Alexis Blanco Reyes, salva su voto en el acuerdo número 10, por no estar de acuerdo con los pagos y la compra de bomba para dicho proyecto.



Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal



Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal



Nuvia Noemi Callejas de Nolasco

1° Regidor Propietario



Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario



Florentino Jovel Lara

3° Regidor Propietario



Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario



Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario



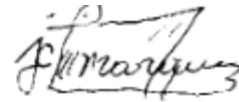
Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario



Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente



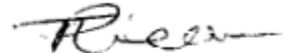
Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente



Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente



José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente



Teresa de Jesús Cruz de Alvarez

Secretaria Municipal